

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
CHILE**



**PAGO DE CRÉDITOS
LABORALES
FRENTE A LA QUIEBRA
DEL EMPLEADOR**

Memoria de Prueba para
optar al grado de Licenciado
en Ciencias
Jurídicas y Sociales

Profesor guía:
Eduardo Salas Cárcamo

**ROMINA VIDAL SALDIVIA
2008**

INTRODUCCIÓN

La economía de un país se refleja directamente en el escenario de riqueza o dificultad en que se encuentran sus empresas. Es por ello, que los ordenamientos jurídicos junto con promover incentivos a las empresas para que fomenten su crecimiento, debe también contar con un marco que regule en forma íntegra a las empresas que por diversas circunstancias no prosperan y atraviesan por dificultades económicas, como cuando se encuentran en quiebra.

Existen múltiples factores que provocan la quiebra de una empresa, como la mala administración de ella, una estructura deficiente, falta de competitividad que se tenga en el mercado, dado por diversas circunstancias como la importación de productos de menor valor que la producida en el país, o factores externos como la baja del dólar para los exportadores, o bien recesiones a nivel internacional y que se reflejan en el país por la contracción de la actividades económicas, teniendo consecuencias directas y negativas sobre los niveles de producción, empleo, salarios, utilidades, etc.

El hecho de que la quiebra este siempre presente en una sociedad, hace indispensable tener una normativa fuerte y clara al respecto, que no de lugar a dudas, y que propongan diversas alternativas para la solución de esta insolvencia. Soluciones efectivas para todos los acreedores.

Al existir quiebra en una empresa son diversos los acreedores que se ven afectados, sin embargo en este trabajo el análisis está centrado sólo en aquellos que tienen acreencias laborales, ya que ellos no sólo se ven menoscabado por la perdida de su fuente de trabajo en caso de que esta empresa cierre y se liquide sino que también la falta de solvencia en que muchas veces se encuentra la empresa, es sinónimo de remuneraciones y otras prestaciones laborales adeudadas.

Estamos concientes que los trabajadores no son los únicos perjudicados en la quiebra de una empresa, sino que ella trae como consecuencia el declive económico de todo lo que tenga relación directa o indirecta con ella, por ejemplo, pequeñas empresas proveedoras que

no ven cubiertos sus créditos y con el peligro consecuente de que si no tiene una fuente alta de ingresos que le permitan un respaldo económico ésta puede ser, a su vez, una causa que genere quiebra.

Sin embargo, estimamos que en lo referente a quiebra y trabajadores existen muchos vacíos que será necesario analizar. Así, la finalidad de este trabajo es entregar una herramienta clara, eficaz y sobre todo actualizada respecto de los pasos a seguir en caso de que una empresa sea declarada en quiebra y existan créditos laborales a favor de los trabajadores; en especial su pago y protección. Realizando un estudio profundo de las leyes que tratan la materia, dictámenes de las instituciones correspondientes y doctrina, siempre complementada con Jurisprudencia relativa al fondo.

Así, nuestro estudio comienza en su capítulo I analizando la participación conjunta que tienen las normas Concursales, Laborales y Civiles en el pago de los créditos de los trabajadores, para luego hacer el análisis particular y genérico de cada uno de ellos.

El tema central del capítulo II consiste en señalar los diversos créditos que pueden hacer efectivos los trabajadores, con las diversas discusiones doctrinarias o jurisprudenciales que existen respecto de cada uno de ellos. Así también se señalan las protecciones que se le otorgan para su pago, tanto en el ordenamiento Nacional, como es el caso de los privilegios, o bien otras protecciones reconocida en el derecho comparado,

En el capítulo III se analiza con mayor detalle la etapa declarativa de la quiebra compuesta por un lado desde la interposición de la demanda de quiebra hasta cuando el tribunal la declara, haciendo un particular estudio de los efectos de la declaración de quiebra en los derechos de los trabajadores, tales como el contrato de trabajo, juicios, fueros. Por otro lado se detalla la etapa de verificación de créditos, en especial la forma en que la realizan los trabajadores: La verificación condicional.

Por último en el capítulo IV se analiza principalmente la etapa de pago de los diversos créditos existentes en la quiebra, tanto el denominado pago administrativo, como el pago